

Bogotá D.C., marzo 11 de 2025

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No 284**

### **Apreciados Asociados**

Adjunto me permito remitir la Convocatoria a la **Asamblea General Ordinaria de Asociados**, a realizarse el día tres (3) de abril de 2025 a las 18:00 horas en la sede de **CONVENCIONES DE CAFAM FLORESTA BOGOTÁ** (salón Sauces) Av Cra. 68 # 90-88, conforme a lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto de la Asociación, con el siguiente Orden del Día.

### **Orden del día**

1. Verificación de quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Informe de la Comisión para revisión del Acta N° 283 y aprobación de la misma
5. Nombramiento de la Comisión para la revisión y aprobación del Acta N° 284
6. Aprobación o improbación Informe de Junta Directiva.
7. Informe del Veedor.
8. Informe de Revisoría Fiscal
9. Estudio y aprobación de los Estados Financieros 2024
10. Estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto 2025
11. Aprobación distribución excedentes 2024
12. Elección de revisor fiscal
13. Aprobación Venta Apartamento Rodadero Santa Marta y Melgar
14. Inversiones y dotaciones sedes sociales
15. Propositiones y varios.

**ARTÍCULO 38.- Quórum de la Asamblea General de Asociados:** La asistencia del Asociado a la Asamblea General puede ser personal o representando por otro Asociado. La representación se hará mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del Asociado representante, el nombre del Asociado a quien puede sustituir y la fecha de la reunión o reuniones para las que se confiere el poder. **El Asociado que tenga la calidad de representante a una Asamblea General de Asociados no podrá en ningún caso representar a más de Dos (2) Asociados.**

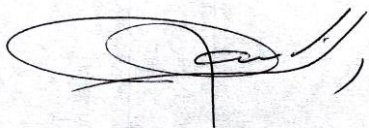
La Asamblea General de Asociados sesionará con un número plural de Asociados presentes o representados que sea la mitad más uno de la totalidad de Asociados de ASIET.

De acuerdo al Reglamento General, aprobado el 9 de junio de 2005, Acta No. 250, en el Capítulo II – Artículo 2., se estipula que: “El poder de Representación, citado en el Artículo 38 del Estatuto, deberá ser radicado en la secretaria de la Junta Directiva de Asiet, o en la sede de la misma, con una antelación no inferior a 24 horas de la fecha y hora señalada para la reunión de Asamblea General, debidamente diligenciado. Cuando la representación se haya efectuado por correo electrónico, el poder debidamente diligenciado y firmado deberá ser presentado al secretario de la Asamblea el día y hora señalada para la misma.”

**La Asociación aplicará el Artículo 6 del Capítulo IV de los reglamentos que menciona: El incumplimiento a la citación de la Asamblea, o la inasistencia a su desarrollo causaran una sanción equivalente a dos (2) veces el valor de la cuota de sostenimiento mensual vigente a la fecha de la convocatoria. Se excluye de esta multa a los Asociados en vacaciones, que residan o estén fuera de la ciudad, por incapacidad médica, calamidad domestica comprobada o cuando se ha otorgado poder de representación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II.**

Dada la importancia de esta Asamblea solamente se aceptarán como justificadas las excusas escritas (físicas o correo electrónico) que estén acompañadas de las debidas certificaciones que acrediten motivos de fuerza mayor.

Cordialmente,



**Guillermo Garrido Lozano**  
Presidente Junta Directiva  
Asiet